

Dirección General Adjunta de Administración.
Dirección de Administración y Finanzas.
Oficio N° VQZ.DGAA.DAF.134/14.

Distrito Federal a 11 de febrero de 2014.

Asunto: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

SOFTWARE EXPRESS, S.A. DE C.V
Insurgentes Sur 753 Piso 3 Despacho "C".
Col. Nápoles, Del. Benito Juárez.
México, D.F., C.P. 03810.
Tel: 56-35-93-76/56-35-93-77
Correo electrónico: rene.fernandez@softwareexpress.com.mx
carlos.hernandez@softwareexpress.com.mx

P R E S E N T E

ATENCIÓN: LIC. RENÉ FERNÁNDEZ SOSA.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección de General Adjunta de Administración como unidad administrativa contratante, con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el siguiente fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional N° IA-020VQZ001-N13-2014, para el servicio "**RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD MCAFEE**", bajo los siguientes términos:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, se emite el siguiente fallo:

DMG, S.A. DE C.V.: participa en la **PARTIDA ÚNICA**, cumple con los requisitos legales, administrativos y condiciones que se establecen en la convocatoria de invitación y de las mismas que acompañan el oficio de invitación, así como con lo acordado en la junta de aclaraciones. **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con el ANEXO UNO de la presente convocatoria. Por lo anteriormente expresado no es susceptible de ser evaluado económicamente, de acuerdo a lo establecido en los numerales 8.4.2, 12.2 Y 12.3., de la convocatoria de invitación, por lo que **NO SE LE ADJUDICA** la **PARTIDA ÚNICA**, correspondientes al servicio "**RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD MCAFEE.**"

NORDSTERN TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.: participa en la **PARTIDA ÚNICA**, cumple con los requisitos legales, administrativos y condiciones que se establecen en la convocatoria de invitación y de las mismas que acompañan el oficio de invitación, así como con lo acordado en la junta de aclaraciones. **CUMPLE TÉCNICAMENTE** con el **ANEXO UNO, PARTIDA ÚNICA**, por lo que se considera su propuesta susceptible de ser analizada económicamente. Se considera su precio ofertado como precio fijo, para la **PARTIDA ÚNICA**, la cantidad de \$863,388.90 (ochocientos sesenta

y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 90/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$138,142.22 (ciento treinta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesos 22/100 M.N.), considerando un total de \$1,001,531.12 (Un millón un mil quinientos treinta y un pesos 12/100 M.N.), **NO SE LE ADJUDICA la PARTIDA ÚNICA** por no ser la propuesta económica más baja para el servicio "**RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD MCAFEE.**", toda vez que no ofrece las mejores condiciones para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

SOFTWARE EXPRESS, S.A. DE C.V.: participa en la **PARTIDA ÚNICA**, cumple con los requisitos legales, administrativos y condiciones que se establecen en la convocatoria de invitación y de las mismas que acompañan el oficio de invitación, así como con lo acordado en la junta de aclaraciones. **CUMPLE TÉCNICAMENTE con el ANEXO UNO, PARTIDA ÚNICA**, por lo que se considera su propuesta susceptible de ser analizada económicamente. Se considera su precio ofertado como precio fijo, para la el **PARTIDA ÚNICA**, la cantidad de \$784,899.00 (setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$125,583.84 (ciento veinticinco mil quinientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.), considerando un total de \$910,482.84 (novecientos diez mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 84/100 M.N.). **SE LE ADJUDICA la PARTIDA ÚNICA**, por ser la propuesta económica más baja y reúne las condiciones legales y técnicas requeridas para el servicio "**RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD MCAFEE.**", toda vez que ofrece las mejores condiciones para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Se informa que la **Dirección de Tecnología de Información** es la responsable del análisis y evaluación de las propuestas técnicas y la **Dirección de Administración y Finanzas**, es la responsable de la evaluación económica, mediante el mecanismo de evaluación **criterio binario**.

El presente fallo surte efectos de notificación formal para el licitante adjudicado **SOFTWARE EXPRESS, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA**, por lo tanto, queda obligado a entregar el servicio en estricto apego a su propuesta técnica presentada, conforme a los requerimientos del **ANEXO UNO** y cuerpo de la Convocatoria de Invitación.

Para la formalización del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la documentación requerida y firma del mismo, de conformidad con los numerales **8.2.16 y 10** de la convocatoria de invitación.

Asimismo deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, sin incluir el I.V.A., en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en el numeral **9** de la convocatoria de invitación.

Se ratifica que en caso de que el licitante adjudicado no entregue en tiempo y forma el servicio requerido, se procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes de conformidad con lo establecido en el numeral **17** de la Convocatoria de Invitación, así como las sanciones establecidas en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Oficio N° VQZ.DGAA.DAF.134/14

Por último y de conformidad con el numeral **11.4.2** de la Convocatoria de Invitación del presente procedimiento, deberá presentar el **ANEXO VEINTICINCO “DATOS PARA EL PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA”**, así como copia del último estado de cuenta bancario, en la Subdirección de Finanzas y Personal, en Boulevard Adolfo López Mateos N° 160, primer piso, Colonia San Ángel Inn, código postal 01060, Delegación política Álvaro Obregón, México Distrito Federal, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Sin otro particular de momento, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



MTRA. ANA MABEL ÁNGEL ROMERO

c.c.p.- **Lic. Daniel Gutiérrez Cruz.**- Director General Adjunto de Administración.- CONEVAL.- presente.
Ing. Héctor Omar Rodríguez Novoa.- Director de Tecnología de Información.- CONEVAL.- presente.